

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM. DECRETO ALCALDICIO Nº 13.756.-MONTE PATRIA: 30 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N°13.003 de fecha 20.08.2018, emitido por SECPLA;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 30.08.2018;
- Luadro comparativo de ofertas de fecha 30.08.2018;
- Decreto Alcaldicio N°11.332 de fecha 18.07.2018, que aprueba actividades de aniversario mes de septiembre de 2018;y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material Nº13.003, emitido por SECPLA, solicitando la compra de 200 colaciones para entrega a niños en distintas inauguraciones a realizarse los días 3, 5 y 7 de septiembre de 2018 (Instalación de juegos infantiles y maquinas de ejercicios, Construcción multicancha flor del valle bajo y Reposición escuela básica los morales).
- Términos técnicos de referencia, de fecha 30.08.2018.

DECRETA:

- AUTORIZA Términos Técnicos de Referencia, de fecha 30.08.2018.
- 2. AUTORIZA la compra de "200 Colaciones", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T
- 3. ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$139.944.- (Ciento treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido.
- 4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.12.003.001.001 "Inauguraciones" area de gestión 3.1.10

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPA

CVOE/BBR/PZR/ce DISTRIBUCIÓN:

 Dirección de Administración y Finanzas
Secretaria Municipal Archivo Adquisiciones ALCALDE Camilo Ossandon Espinoza